

ESCANFAR**SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:**Superintendencia de
Compañías

05 OCT. 2012

CAU

Quito
H. L. C. P.

Yo, ROQUE ANDRÉS GUARDERAS IZURIETA, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía LOSCOCOS CIA. LTDA., comunico a usted que con fecha 10 de julio del 2012, he procedido a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, la siguiente transferencia de dominio de participaciones:

CEDENTE C.C.	CESIONARIO C.C.	No. PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U	US\$
María de Lourdes Izurieta C.C. # 170411517-7	Roque Andrés Guarderas Izurieta C.C. # 1706686936	2.020	2.020,00
Roque Guarderas Iturralde C.C. # 1701551390	Roque Andrés Guarderas Izurieta C.C. # 1706686936	48.840	48.840,00
Roque Guarderas Iturralde C.C. # 1701551390	María Cristina Guarderas Izurieta C.C. # 1706634910	860	860,00
Roque Guarderas Iturralde C.C. # 1701551390	María José Guarderas Moreno C.C. # 1712985967	1.400	1.400,00
Roque Guarderas Iturralde C.C. # 1701551390	María Emilia Guarderas Moreno C.C. # 1714634837	1.400	1.400,00
María Soledad Guarderas Izurieta C.C. # 1706634837	Roque Andrés Guarderas Izurieta C.C. # 1706686936	4.000	4.000,00
María Soledad Guarderas Izurieta C.C. # 1706634837	María José Guarderas Moreno C.C. # 1712985967	21.600	21.600,00
María Soledad Guarderas Izurieta C.C. # 1706634837	María Emilia Guarderas Moreno C.C. # 1714634837	21.600	21.600,00

Cedentes y Cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana.

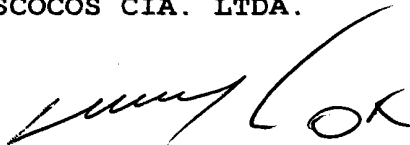
El RUC de la compañía LOSCOCOS CIA. LTDA., es 1790779939001, y sus oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Los Arupos, lote 154, y E9, Quito DM. Teléfono 2803123.

Adjunto a la presente copia certificada de la escritura de cesión de participaciones antes indicada, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Dr. Antonio Luis Vargas Hinostroza, el 10 de julio del 2012.

Usted señor Superintendente de Compañías, se dignará disponer que se emita y se me otorgue una certificación sobre la transferencia de participaciones que dejo arriba indicada.

Particular, que, me es grato comunicar a usted, para los fines legales consiguientes.

LOSCOCOS CIA. LTDA.



ROQUE ANDRÉS GUARDERAS IZURIETA
C.C. # 1706686936
GERENTE

Expediente No. 17518

Ingresos a cargo de
participaciones; objeto
así
08/10/2012
P.



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5 ESCRITURA NÚMERO: 8271

6
7 CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES
8 DE LA COMPAÑÍA LOSCOCOS CÍA. LTDA.

9 OTORGADA POR:

10 LOS CÓNYUGES: SR. ROQUE GUARDERAS ITURRALDE
11 Y SRA. MARÍA DE LOURDES IZURIETA.

12 SRA. MARÍA SOLEDAD GUARDERAS IZURIETA.

13 A FAVOR DE:

14 SR. ROQUE ANDRÉS GUARDERAS IZURIETA.

15 SRA. MARÍA CRISTINA GUARDERAS IZURIETA.

16 SRTA. MARÍA JOSÉ GUARDERAS MORENO.

17 SRTA. MARÍA EMILIA GUARDERAS MORENO.

18 CUANTÍA: US\$ 101.726,00

19 DÍ: 3 COPIAS

20 JC

21
22 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
23 Ecuador, el día de hoy diez de julio del año dos
24 mil doce; ante mí Doctor **LUÍS VARGAS HINOSTROZA**,
25 **NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: En
26 calidad de Cedentes, los cónyuges señor **ROQUE**
27 **GUARDERAS ITURRALDE** y señora **MARÍA DE LOURDES**
28 **IZURIETA**, por sus propios derechos, de estado

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 casados; y, señora **MARÍA SOLEDAD GUARDERAS**
2 **IZURIETA**, por sus propios derechos, de estado
3 civil casada pero con disolución de la sociedad
4 conyugal, según consta del documento que se agrega
5 como habilitante; y, en calidad de Cesionarios el
6 señor **ROQUE ANDRÉS GUARDERAS IZURIETA**, por sus
7 propios derechos, de estado civil casado; la señora
8 **MARÍA CRISTINA GUARDERAS IZURIETA**, por sus propios
9 derechos, de estado civil casada; la señorita **MARÍA**
10 **JOSÉ GUARDERAS MORENO**, por sus propios derechos, de
11 estado civil soltera; y, la señorita **MARÍA EMILIA**
12 **GUARDERAS MORENO**, por sus propios derechos, de
13 estado civil soltera.- Los comparecientes son de
14 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
15 ciudad, mayores de edad y legalmente capaces, a
16 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
17 presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía
18 que en fotocopias adjunto, advertidos que fueron
19 por mí el Notario de los efectos y resultados de
20 esta escritura, así como examinados en forma
21 aislada y separada, de que comparecen sin
22 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
23 seducción dicen: que elevan a escritura pública
24 la siguiente minuta: " **SEÑOR NOTARIO**: En el
25 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
26 extender una de cesión y traspaso de
27 participaciones de compañía de responsabilidad
28 limitada, del siguiente tenor: **CLÁUSULA ÚNICA**:

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Comparecen, por una parte, los cónyuges señores
2 Roque Guarderas Iturralde y doña María de Lourdes
3 Izurieta, de estado civil casados, de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Quito
5 DM., por sus propios derechos; y, señora María
6 Soledad Guarderas Izurieta, de estado civil casada,
7 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
8 domiciliada en Quito DM., por su propio y personal
9 derecho por tener disuelta la sociedad conyugal,
10 conforme consta de la copia de la partida de
11 matrimonio que se agrega como habilitante, y en
12 calidad de CEDENTES; y, por otra, en calidad de
13 CESIONARIOS: a) señor Roque Andrés Guarderas
14 Izurieta, de estado civil casado, de nacionalidad
15 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Quito
16 DM., por su propio derecho; b) señora María
17 Cristina Guarderas Izurieta, de estado civil
18 casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
19 domiciliada en Quito DM., por su propio derecho; c)
20 señorita María José Guarderas Moreno, de estado
21 civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
22 de edad, domiciliada en Quito DM., por su propio
23 derecho; y, d) señorita María Emilia Guarderas
24 Moreno, de estado civil soltera, de nacionalidad
25 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito
26 DM., por su propio derecho, y dicen que los
27 Cedentes, los cónyuges señores Roque
28 Iturralde y doña María de Lourdes Izurieta

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 señora María Soledad Guarderas Izurieta, ceden y
2 transfieren, a favor de los socios, señores Roque
3 Andrés Guarderas Izurieta y María Cristina
4 Guarderas Izurieta, y de las señoritas María José
5 Guarderas Moreno y María Emilia Guarderas Moreno,
6 la totalidad de las participaciones que tienen y
7 poseen en la compañía LOSCOCOS CIA. LTDA., de
8 acuerdo al siguiente detalle: a) La socia, señora
9 María de Lourdes Izurieta, cede y transfiere 2.020
10 participaciones de US\$1,00 cada una, total US\$
11 2.020,00, a favor del socio, señor Roque Andrés
12 Guarderas Izurieta; b) El socio, señor Roque
13 Guarderas Iturralde, cede y transfiere 48.840
14 participaciones de US\$1,00 cada una, total US\$
15 48.840,00, a favor del socio, señor Roque Andrés
16 Guarderas Izurieta; c) El socio, señor Roque
17 Guarderas Iturralde, cede y transfiere 860
18 participaciones de US\$1,00 cada una, total
19 US\$860,00, a favor de la señora María Cristina
20 Guarderas Izurieta; d) El socio, señor Roque
21 Guarderas Iturralde, cede y transfiere 1.400
22 participaciones de US\$1,00 cada una, total US\$
23 1.400,00, a favor de la señorita María José
24 Guarderas Moreno; e) El socio, señor Roque
25 Guarderas Iturralde, cede y transfiere 1.400
26 participaciones de US\$1,00 cada una, total US\$
27 1.400,00, a favor de la señorita María Emilia
28 Guarderas Moreno; f) La socia, señora María Soledad

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 Guarderas Izurieta, cede y transfiere 4.000
2 participaciones de US\$ 1,00 cada una, total US\$
3 4.000,00, a favor del socio, señor Roque Andrés
4 Guarderas Izurieta; g) La socia, señora María
5 Soledad Guarderas Izurieta, cede y transfiere
6 21.600 participaciones de US\$ 1,00 cada una, total
7 US\$ 21.600,00, a favor de la señorita María José
8 Guarderas Moreno; y, h) La socia, señora María
9 Soledad Guarderas Izurieta, cede y transfiere
10 21.600 participaciones de US\$ 1,00 cada una, total
11 US\$ 21.600,00, a favor de la señorita María Emilia
12 Guarderas Moreno.- Las cesiones y traspaso de
13 participaciones son sin reserva y con todos los
14 derechos y obligaciones que corresponden a las
15 participaciones cedidas.- Se agrega la
16 certificación conferida por el representante legal
17 de la compañía, conforme a lo dispuesto en el
18 Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, y que
19 acredita la autorización de los socios para la
20 cesión de participaciones, conferida por la Junta
21 General de Socios de la compañía "LOSCOCOS CIA.
22 LTDA.", en sesión celebrada el veinte de junio del
23 dos mil doce.- De esta escritura de cesión se
24 sentará razón al margen de la escritura referente a
25 la constitución en el respectivo protocolo del
26 Notario.- LOSCOCOS CIA. LTDA. se constituye
27 mediante escritura pública de veinte de junio del
28 de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada en

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor
2 Napoleón Lombeyda Arguello, inscrita en el Registro
3 Mercantil del cantón Quito el tres de febrero de
4 mil novecientos ochenta y siete.- Los cónyuges
5 señores Roque Guarderas Iturralde y doña María de
6 Lourdes Izurieta, expresan su consentimiento y
7 autorización, respectivamente a favor de su
8 cónyuge, para la cesión y traspaso de las
9 participaciones que son materia del presente
10 instrumento.- Como consecuencia de la cesión de
11 participaciones otorgada por este instrumento, el
12 capital social de la compañía "LOSCOCOS CIA.
13 LTDA.", queda distribuido y conformado de la
14 siguiente manera:-----

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U	%
Sr. Roque Guarderas Izurieta	104.000	52,00%
Sra. María Cristina Guarderas Izurieta	50.000	25,00%
Srta. María José Guarderas Moreno	23.000	11,50%
Srta. María Emilia Guarderas Moreno	23.000	11,50%
TOTAL	200.000	100,00

15
16 Usted señor Notario se servirá agregar la demás
17 cláusulas de estilo.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, la
18 misma que se halla redactada y firmada por el
19 doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula
20 profesional número 2446 del Colegio de Abogados de
21 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 pública con todo el valor legal y que los señores
2 otorgantes aceptan en todas y cada una de sus
3 partes; para la celebración de esta escritura se
4 observaron los preceptos legales del caso; y, leída
5 que les fue a los señores comparecientes,
6 íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y
7 firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-
8
9

10 *[Firma]*
11
12 **SR. ROQUE GUARDERAS ITURRALDE**

13 C.C. No. 1701551390
14

15
16 *[Firma]*
17 **SRA. MARÍA DE LOURDES IZURIETA**

18 C.C. No. 170411517-7
19

20
21 *[Firma]*
22 **SRA. MARÍA SOLEDAD GUARDERAS IZURIETA**

23 C.C. No. 170663483-7
24

25
26 *[Firma]*
27 **SR. ROQUE ANDRÉS GUARDERAS IZURIETA**

28 C.C. No. 1706686936

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

Maria Jose Guarderas

SRA. MARÍA CRISTINA GUARDERAS IZURIETA

C.C. No. 1706634910

Maria Jose Guarderas

SRTA. MARÍA JOSÉ GUARDERAS MORENO

C.C. No. 171298596-7

emiliaguarderas

SRTA. MARÍA EMILIA GUARDERAS MORENO

C.C. No. 171463483-7

Dr. Luis Vargas

EL NOTARIO

RAZON: Doy Fe que por este acto
se emitió la factura No. 133754

Quito, 18 JUL 2012

Dr. Luis Vargas

EL NOTARIO

Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notaría Séptima del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1-A Pág. 170 Acta 170
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE de
ENERO del dos mil SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CESAR ALBERTO BAHAMONDE LEDERGERBER nacido en
QUITO PICHINCHA el 12 de JULIO de 19 67 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión EMPLEADO PRIV. con Cédula N° 1709632528 domiciliado en QUITO de
estado anterior DIVORCIADO hijo de CESAR AGUSTO BAHAMONDE y de
RAQUEL CATALINA LEDERGERBER NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIA SOLEDAD GUARDERAS IZURIETA nacida en QUITO PICHINCHA el 27 de
ABRIL de 19 69 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIV. con
Cédula N° 1706634837 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADA
hija de ROQUE GUARDERAS y de LOURDES IZURIETA
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 20 DE ENERO 2007
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Firmas manuscritas]

SERVICIO EXPRESS

ES EL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN EL...

DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL

Y SILO CONTIENE DE ACUERDO A ART 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DE LA DIRECCION DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

No 0075
Año... Tomo... Pág... Acta...
Dns ☐ Ehes ☐ Muerto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

20. 6. 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

SERVICIO EXPRESS

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

DELICADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

26 JUN. 2012



☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

☐ CERTIFICADO BIOMETRICO

000000701236

CÓDIGO 1

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, de fecha 21 de Septiembre del 2010, se declara ~~DESUNTA~~ LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CESAR ALBERTO BAHAMONDE LEDERGERBER y MARIA SOLEDAD GUARDERAS IZURIETA. Documento que se archiva con el 2010-962. Quito, 06 de Octubre del 2010. /cc.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

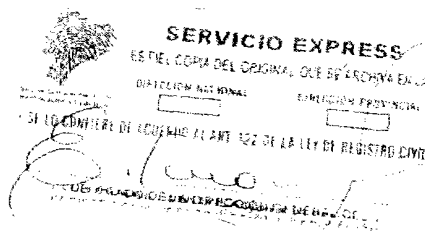
..... de de
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....



No. 0075
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dns ☐ Divs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

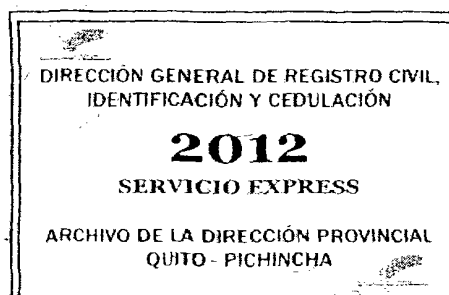
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

.....
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

20. 6. 2012



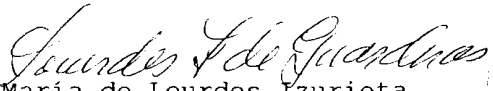
26 JUN. 2012

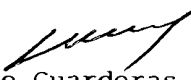
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LOSCOCOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES, VEINTE DE JUNIO
DEL DOS MIL DOCE.-**

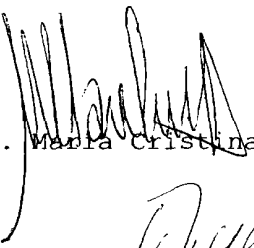
En Quito DM., hoy día miércoles, 20 de junio del 2012, a las 14:00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle De Los Arupos lote 154 y Transversal E9, con la concurrencia de todo el ~~capital pagado~~ de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Socios, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la autorización que debe darse a los socios de LOSCOCOS CIA. LTDA., señores Roque Guarderas Iturralde, María de Lourdes Izurieta y María Soledad Guarderas Izurieta, para que cedan y transfieran la totalidad de las participaciones que tienen y poseen en la compañía a favor de los socios señores Roque Andrés Guarderas Izurieta y María Cristina Guarderas Izurieta, y a favor de las señoritas María José Guarderas Moreno y María Emilia Guarderas Moreno, y la consiguiente admisión como nuevas socias de la compañía a éstas dos últimas.- Preside la Junta la titular, señora María de Lourdes Izurieta Manzano y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Roque Andrés Guarderas Izurieta.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por la Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, la señora Presidente pone a consideración de los señores socios el único punto del orden del día, agregando que los socios, señores Roque Guarderas Iturralde, María de Lourdes Izurieta y María Soledad Guarderas Izurieta han expresado su interés en ceder la totalidad de las participaciones que tienen y poseen en la compañía LOSCOCOS CIA. LTDA. a favor de los socios señores Roque Andrés Guarderas Izurieta y María Cristina Guarderas Izurieta, y a favor de las señoritas María José Guarderas Moreno y María Emilia Guarderas Moreno, quienes han manifestado su voluntad para adquirir dichas participaciones.- Inmediatamente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar a los socios de LOSCOCOS CIA. LTDA., señores Roque Guarderas Iturralde, María de Lourdes Izurieta y María Soledad Guarderas Izurieta, para que cedan y transfieran la totalidad de las participaciones que tienen y poseen en la compañía a favor de los socios señores Roque Andrés Guarderas Izurieta y María Cristina Guarderas Izurieta, y a favor de las señoritas María José Guarderas Moreno y María Emilia Guarderas Moreno, de acuerdo al siguiente detalle: a) A la socia, señora María de Lourdes Izurieta, para que ceda y transfiera 2.020 participaciones de US\$1,00 cada una, total US\$ 2.020,00, a favor del socio, señor Roque Andrés Guarderas Izurieta; b) Al socio, señor Roque Guarderas Iturralde, para que ceda y transfiera 48.840 participaciones de US\$1,00 cada una, total US\$ 48.840,00, a favor del socio, señor Roque Andrés Guarderas Izurieta; c) Al socio, señor Roque Guarderas Iturralde, para que ceda y transfiera 860 participaciones de US\$1,00 cada una, total US\$860,00,



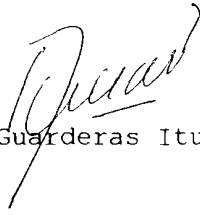
la señora María Cristina Guarderas Izurieta; d) Al socio, señor Roque Guarderas Iturralde, para que ceda y transfiera 1.400 participaciones de US\$1,00 cada una, total US\$ 1.400,00, a favor de la señorita María José Guarderas Moreno; e) Al socio, señor Roque Guarderas Iturralde, para que ceda y transfiera 1.400 participaciones de US\$1,00 cada una, total US\$ 1.400,00, a favor de la señorita María Emilia Guarderas Moreno; f) A la socia, señora María Soledad Guarderas Izurieta, para que ceda y transfiera 4.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una, total US\$ 4.000,00, a favor del socio, señor Roque Andrés Guarderas Izurieta; g) A la socia, señora María Soledad Guarderas Izurieta, para que ceda y transfiera 21.600 participaciones de US\$ 1,00 cada una, total US\$ 21.600,00, a favor de la señorita María José Guarderas Moreno; y, h) A la socia, señora María Soledad Guarderas Izurieta, para que ceda y transfiera 21.600 participaciones de US\$ 1,00 cada una, total US\$ 21.600,00, a favor de la señorita María Emilia Guarderas Moreno.- Como consecuencia de la resolución que antecede, se admite como nuevas socias de la compañía a las señoritas María José Guarderas Moreno y María Emilia Guarderas Moreno.- Se faculta al Gerente de la compañía para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de participaciones que es materia de esta Junta.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 15:00, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 15:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.-


Sra. María de Lourdes Izurieta


Sr. Roque Guarderas Izurieta


Sra. María Cristina Guarderas


Sra. María Soledad Guarderas


Sr. Roque Guarderas Iturralde

ESPACIO EN BLANCO

C E R T I F I C A C I Ó N

En mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía LOSCOCOS CIA. LTDA., por medio de este documento certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día miércoles 20 de junio del 2012, resolvió, por acuerdo unánime, autorizar a los socios de la compañía, señores Roque Guarderas Iturralde, María de Lourdes Izurieta y María Soledad Guarderas Izurieta para que cedan y transfieran la totalidad de las participaciones que tienen y poseen en la compañía a favor de los socios señores Roque Andrés Guarderas Izurieta y María Cristina Guarderas Izurieta, y a favor de las señoritas María José Guarderas Moreno y María Emilia Guarderas Moreno, de acuerdo al siguiente detalle: a) A la socia, señora María de Lourdes Izurieta, para que ceda y transfiera 2.020 participaciones de US\$1,00 cada una, total US\$ 2.020,00, a favor del socio, señor Roque Andrés Guarderas Izurieta; b) Al socio, señor Roque Guarderas Iturralde, para que ceda y transfiera 48.840 participaciones de US\$1,00 cada una, total US\$ 48.840,00, a favor del socio, señor Roque Andrés Guarderas Izurieta; c) Al socio, señor Roque Guarderas Iturralde, para que ceda y transfiera 860 participaciones de US\$1,00 cada una, total US\$860,00, a favor de la señora María Cristina Guarderas Izurieta; d) Al socio, señor Roque Guarderas Iturralde, para que ceda y transfiera 1.400 participaciones de US\$1,00 cada una, total US\$ 1.400,00, a favor de la señorita María José Guarderas Moreno; e) Al socio, señor Roque Guarderas Iturralde, para que ceda y transfiera 1.400 participaciones de US\$1,00 cada una, total US\$ 1.400,00, a favor de la señorita María Emilia Guarderas Moreno; f) A la socia, señora María Soledad Guarderas Izurieta, para que ceda y transfiera 4.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una, total US\$ 4.000,00, a favor del socio, señor Roque Andrés Guarderas Izurieta; g) A la socia, señora María Soledad Guarderas Izurieta, para que ceda y transfiera 21.600 participaciones de US\$ 1,00 cada una, total US\$ 21.600,00, a favor de la señorita María José Guarderas Moreno; y, h) A la socia, señora María Soledad Guarderas Izurieta, para que ceda y transfiera 21.600 participaciones de US\$ 1,00 cada una, total US\$ 21.600,00, a favor de la señorita María Emilia Guarderas Moreno.-

Quito DM., 20 de junio de 2012

LOSCOCOS CIA. LTDA.


Sr. Roque Guarderas Izurieta
GERENTE



1012896

June 25, 1964

STAMPED EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170411517-7
 IZURIETA MANZANO MARIA DE LOURDES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 AGOSTO 1941
 FECHA DE NACIMIENTO 004- 0016 04538 F
 REG CIVIL PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1941

FIRMADO POR: *Lourdes L. de Guarderas*
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E334314242
 CASADO ROQUE GUARDERAS
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 CARLOS IZURIETA
 MARIANA MANZANO
 QUITO 16/03/2012
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 16/03/2024
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN 4149265

PULGAR DERECHO



Lourdes L. de Guarderas

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO




 CUIDADANÍA 1706634837
 GUARDERAS IZURIETA MARIA SOLEDAD
 PICHINCHA QUITO SANTA ROSA
 1969
 CÉDULA 1706634837 F
 PICHINCHA QUITO
 GUARDERAS IZURIETA MARIA SOLEDAD 1969



ECUADOR 1706634837
 CÉDULA 1706634837
 GUARDERAS IZURIETA MARIA SOLEDAD
 PICHINCHA QUITO SANTA ROSA
 1969
 CÉDULA 1706634837 F
 PICHINCHA QUITO
 GUARDERAS IZURIETA MARIA SOLEDAD 1969

2275726

Siguarder


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

346-0011
 NUMERO

1706634837
 CÉDULA

GUARDERAS IZURIETA MARIA
 SOLEDAD

PICHINCHA

QUITO

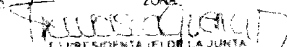
PROVINCIA

CANTON

CUMBAYA

ZONA

PARROQUIA


 PRESIDENTA DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA N. **170663491-8**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUARDERAS IZURIETA
CRISTINA ANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 QUITO
GUARDERAS IZURIETA
CRISTINA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-12-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
JUAN FELIPE
SOSA VORBECK



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V2333 V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARDERAS ROQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURIETA LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2012-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-27

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0017 **1706634910**
 NÚMERO CÉDULA

GUARDERAS IZURIETA MARIA
CRISTINA ANA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBACO ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

ACTO DE CIUDADANÍA



APELLIDOS Y NOMBRES
**GUARDERAS IZURIETA
ROQUE ANDRÉS**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GUARDA 22 514 221

FECHA DE NACIMIENTO **1962-02-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA DEL PILAR
NOVENO

170226693-6

[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V6444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARDERAS ROQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURIETA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-29

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]
PROFESOR DE LENGUA CAST



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 0005/2011

355-0009
NÚMERO

1706666936
CÉDULA



**GUARDERAS IZURIETA ROQUE
ANDRÉS**

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

POMASQUI

ZONA

PARROQUIA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA MESA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
171463463-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GUARDERAS MORENO
MARIA EMILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BELLACAZA

FECHA DE NACIMIENTO 1993-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera





INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARDERAS IROQUE ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO LLOPE MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-03-15

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-15

EMILIA GUARDERAS

0067571

Emiliaguarderas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

072-0010
NÚMERO

1714634637
CEDULA

GUARDERAS MORENO MARIA EMILIA

PICHINCHA
PROVINCIA
POMASQUE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Maria Emilia Guarderas Moreno
EX-PRESIDENTA (B) DE LA JURETA



ESPACIO EN BLANCO





the β phase of the polymer. The β phase is the more ordered phase and is characterized by a higher density and a higher melting point than the α phase. The β phase is also the more stable phase and is the one that is most commonly observed in nature. The α phase is the less ordered phase and is characterized by a lower density and a lower melting point than the β phase. The α phase is also the less stable phase and is the one that is most commonly observed in nature.

0035800





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-1049
NUMERO

1712936067
CÉCULA

GUARDERAS MORENO MARIA JOSE

PROVINCIA
FORASQUE
PANFIQUE

QUIT
CONFIRM

Sara H. [illegible]

ESPACIO EN BLANCO

5e--

__ otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA de la escritura pública de CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LOSCOCOS CÍA. LTDA.; otorgada por: LOS CÓNYUGES: SR. ROQUE GUARDERAS ITURRALDE Y SRA. MARÍA DE LOURDES IZURIETA; SRA. MARÍA SOLEDAD GUARDERAS IZURIETA; a favor de: SR. ROQUE ANDRÉS GUARDERAS IZURIETA; SRA. MARÍA CRISTINA GUARDERAS IZURIETA; SRTA. MARÍA JOSÉ GUARDERAS MORENO; SRTA. MARÍA EMILIA GUARDERAS MORENO, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Luis Vargas
LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía LOSCOCOS CÍA. LTDA., de fecha 20 de Noviembre de 1.985; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Quito, el 10 de Julio del 2.012, mediante la cual, la señora MARÍA DE LOURDES IZURIETA, cede a favor del señor ROQUE ANDRÉS GUARDERAS IZURIETA, DOS MIL VEINTE PARTICIPACIONES; el señor ROQUE GUARDERAS ITURRALDE, cede: A favor del señor ROQUE ANDRÉS GUARDERAS IZURIETA, CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES; a favor de la señora MARÍA CRISTINA GUARDERAS IZURIETA, OCHOCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES; a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GUARDERAS MORENO, UN MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES; y, a favor de la señorita MARÍA EMILIA GUARDERAS MORENO, UN MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES; y, por último, la señora MARÍA SOLEDAD GUARDERAS IZURIETA, cede: A favor del señor ROQUE ANDRÉS GUARDERAS IZURIETA, CUATRO MIL PARTICIPACIONES; a favor de la señorita MARÍA JOSÉ GUARDERAS MORENO, VEINTIÚN MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES; y, a favor de la señorita MARÍA EMILIA GUARDERAS MORENO, VEINTIÚN MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES.- Quito, a 12 de Septiembre del 2.012.- (L.S.)


Dra. Sandra Verónica Barrazueta Molina
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **135** del **REGISTRO MERCANTIL** de tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a fs. **238**, Tomo **118**, correspondiente a la Constitución de la compañía "**LOSCOCOS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diez de julio del dos mil doce, ante la Notaria Séptima del Cantón.- Quito, veinte de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

